

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, nueve de diciembre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-202000250-00**

Agréguese al expediente la diligencia para la notificación por aviso de la codemandada NELLY VALENCIA OBANDO, la cual fue remitida por correo físico.

Verificado el expediente, se advierte que la comunicación remitida vía correo físico para surtir la notificación por aviso a la citada demandada, se surtió en debida forma, pues así se concluye de la diligencia adosada al *dossier*, pero no se aportó el acuse de recibo.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, materializar en debida forma la notificación por aviso a la señora VALENCIA OBANDO, **allegando el respectivo acuse de recibido**, so pena de darse por terminado este proceso, por desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,



**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <b>150 Del 10 DE DICIEMBRE DE 2020</b></p>  <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

WG